

**RESOLUCIÓN N° 338/2025 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA «MÁS LUCES, MENOS RUIDO», BAJO EL LEMA: «QUÉ EN ESTAS FIESTAS SOLO ESTALLEN SONRISAS», PLANTEADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PADRES Y/O TUTORES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO TEA PY”-----**

**VISTO:**

El Expediente N° 7010/2025, caratulado: “ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PADRES Y/O TUTORES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO TEA PY S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA «MÁS LUCES, MENOS RUIDO», remitido para su estudio y consideración por esta Junta Municipal; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco del aludido expediente, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 204/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, obra nota suscripta, en nombre de la Asociación Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo - TEA PY, a fin de invitar a la campaña de concientización denominada: “Más luces menos ruido”, bajo el lema: “Que en estas fiestas solo estallen sonrisas”, pidiendo a la municipalidad la declaración de interés de la campaña y la prohibición de ventas de pirotecnia en los mercados municipales, y de esa manera construir entre todos una ciudad más empática y con más seguridad para todos los habitantes.*

*Que, además mencionan cuanto sigue: Los bebés, niños, niñas, adultos mayores, mascotas y el medio ambiente se ven afectados por el estruendo que produce la pirotecnia, pero en particular los más afectados son las personas con TEA (Trastorno del espectro del Autismo, es una condición neurobiológica que se distinguen por patrones de comportamientos repetitivos y característicos, presentan déficit sensorial, dificultad para la comunicación e interacción social), debido a que presentan hipersensibilidad auditiva en algunos casos, la percepción de los estímulos externos como los sonidos que son considerados fuertes, se tornan insoportables para quienes los padecen generando momentos de mucha angustia, palpitaciones, estrés, ansiedad.*

*Que, TEA Py es una institución sin fines de lucro que nació para impulsar y acompañar más y mejores servicios públicos para las personas con TEA. Actualmente la organización cuenta con 15 coordinaciones regionales en todo el país impulsando una mayor atención e inclusión de las personas con autismo (según nota de referencia).*

*Que, la Ordenanza N° 16/2007, establece en el Capítulo III: Declaraciones de Interés - Artículo 31° - Declaración de Interés. Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de*



**RESOLUCIÓN N° 338/2025 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA «MÁS LUCES, MENOS RUIDO», BAJO EL LEMA: «QUÉ EN ESTAS FIESTAS SOLO ESTALLEN SONRISAS», PLANTEADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PADRES Y/O TUTORES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO TEA PY”**-----

*San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - Requisitos. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. (sic).*-----

**Que**, el Dictamen N° 204/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal la campaña de concientización denominada “Más luces, menos ruido”, fue aprobado unánimemente por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal la campaña de concientización denominada “Más luces, menos ruido”, bajo el lema: “Qué en estas fiestas solo estallen sonrisas”, planteado por la Asociación Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo TEA PY.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----



**LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.**  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



**LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS**  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal